Chunchi
GAD Municipal

Resol. No.- 175-RC-GADMCH-2026
Chunchi, 19 de Octubre del 2026

SEÑORES CONCEJALES.
Ing. Fernando Cajo **JEFE FINANCIERO GADMCH**
Abg. Marlene Cuñas **PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**
Srta. Nicole Vásquez **ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE PLAZAS Y MERCADOS**
Abg. Suany Naranjo **COMISARIA MUNICIPAL (E)**
Ing. Fausto Santillán **TESORERO MUNICIPAL**
Abg. Hernán Tamayo **JEFE DE TALENTO HUMANO**
Sra. Isabel Flores **ASISTENTE TECNICO DE RENTAS**

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre del 2026, en el **QUINTO PUNTO.-** Discusión y aprobación en segunda e instancia final de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL, FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Toda vez de que en sesión ordinaria efectuada en fecha 12 de octubre de 2026 con 4 votos a favor y 2 en contra, ha sido aprobada en primera instancia la ordenanza, la cual se hace alusión, se cuenta con el informe financiero. Contenido en el memorándum número GADMCH-JF 397-2026-FC de fecha viernes 16/10/2026, suscrito por el ingeniero Fernando Cajo Escudero, jefe financiero del GAD municipal. Informe a la ordenanza que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente, conclusiones primero, la reforma a los artículos 48 y 65 de la ordenanza que regula la organización el control funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi es financieramente viable y socialmente necesaria para poder realizar los contratos de arrendamiento y proceder a legalizar la situación actual de los comerciantes y usuarios del mercado Plaza Mariscal Sucre. Segundo, no reduce los ingresos permanentes, al contrario, los incrementa por cobro del arrendamiento de los puestos y locales del mercado Plaza Mariscal Sucre y por concepto de cánones de garantía. También se afectan positivamente a los estados financieros de la municipalidad. Tercero, se alinea con los principios de economía popular y solidaria para dinamizar la economía local y también el ordenamiento territorial de sitios de ocupación comercial. Es todo cuánto reza del informe en relación a lo manifestado por el ingeniero Fernando Cajo, jefe financiero del GAD Municipal del Cantón Chunchi. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales en este punto, pediría la participación por parte de la señorita vicealcaldesa, quien es la que presenta la propuesta de ordenanza. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario como había manifestado,

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI DPTO. DE TESORERIA RECEPCION DE DOCUMENTOS Hora: 12:02 No. FECHA: 05-11-2026

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Hora: 11 H 58 Fecha: 05 - 11 - 2026 Nº 1278 FIRMA

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
05 NOV 2026
Hora. 11:56 No.:
Firma:

05/11/2026. Recibido

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR

en la reunión anterior en donde se puso en conocimiento para su aprobación en primera instancia únicamente nos faltaba el informe financiero el cual ya ha sido presentado y en donde ustedes pueden ver que corrobora con lo que se dijo de que no hay ninguna afectación en este caso a las arcas municipales ya que únicamente en el artículo 48 se refiere al número del canon de garantía, entonces, lo cual es un valor que se recauda, pero que al final se va a tocar devolver. Sin embargo, se ha considerado que un solo valor sería bueno en relación a las circunstancias económicas también y a las posibilidades de los comerciantes, entonces para brindarles facilidad y que puedan ellos también ser parte no de la economía de nuestro cantón mismo y no dejarles excluidos ni ponerles ninguna traba en este caso, se ha pensado en hacer dicha reforma. También ha habido el compromiso de ellos como comerciantes en cuidar también las instalaciones, entonces lo cual consta también en una acta que fue remitida a ustedes también y de igual manera en el artículo siguiente, en el sesenta y cinco únicamente era como les había dicho, solamente se explica lo que lo que estaba ahí en la fórmula de los 150 x 3 que hacía referencia a 150 dólares por cada metro cuadrado que en total son 450 para las instituciones financieras y eso nomás sería todo compañeros, con esas reformas como ustedes pueden observar, no hay ninguna afectación al GAD Municipal, a las arcas del GAD Municipal, más bien se piensa en brindar la facilidad en este caso a los comerciantes y que no salga desde nosotros, tal vez trabas que ellos no puedan cumplir por la situación económica en lo que hacía referencia antes a los tres cánones de arrendamiento como garantía, porque más del mes de pago ya se hacía cuatro meses, eso compañeros. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Entonces señores concejales, si tienen alguna consulta o duda si tienen alguna duda o moción para que se pueda aprobar en segunda y definitiva instancia. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa, Lic Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Señor alcalde, compañeros, me permito elevar a moción la aprobación en segunda e instancia final de la reforma a la ordenanza que regula la organización, el control funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, en los artículos 48 y 65. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte de la señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes ¿Si algún señor concejal desea acoger la moción? **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte del Sr. Concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Una vez que se cuenta con un informe financiero, apoyo a la moción vertida por parte de la compañera licenciada Jessica Reyes. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe la moción acogida por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo, si no existe otra moción por favor, caso contrario señor secretario, proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal, licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se apruebe en segunda e instancia final la reforma a la ordenanza que regula la organización, el control, funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Chunchi, señorita concejal, licenciada

Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Señor secretario, por hacerle una consulta, solo le hicieron llegar los documentos en cuanto al informe financiero y de procuraduría síndica, porque en la sesión anterior se le pidió un informe más a la administradora de mercados, sin embargo, al no contar con este informe ya se sobreentiende o se da por conocida la información solicitada en concejo, queda aprobada la reforma de los 2 artículos únicos en la ordenanza del funcionamiento del mercado Plaza Mariscal Sucre. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal, Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal, Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Me mantengo en mi votación de la vez anterior señor secretario, mi voto es en contra. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, su voto. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde ***con cinco votos a favor y uno en contra por parte del señor concejal Ing. Santiago Montero, resuelven aprobar en segunda e instancia final la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, EL CONTROL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PLAZA MARISCAL SUCRE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.***

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI DPTO. SECRETARIA

Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR